



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 01-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 06 DE ENERO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 06 de enero de 2015, a las 09H00 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Alcalde, Manuel Vargas, el señor Vicealcalde José Quizhpi, la señora concejal Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Sr. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 06 de enero de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior. 2.- Lectura de Comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Aprobación del Traspaso de Crédito, conforme dispone el Art. 256 inciso segundo del COOTAD. 5.- Aprobación en primer instancia del proyecto de ordenanza que Regula el Ejercicio de la Gestión Social en favor de Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí. 6.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del Acta anterior.- ACTA 37-2014.- Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 001-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", la Corporación Edilicia tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 23 de diciembre de 2014, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 37-2014, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de Comunicaciones. Oficio No. 095-VA-GADMA, de fecha 23 de diciembre del 2014, suscrito por los señores: Sr. José Quizhpi Zhibri, PRESIDENTE COMISION CANTONAL, Lcdo. Pablo Sinchi, CONCEJAL Y MIEMBRO COMISIÓN, Sra. Fanny Argos Soldado, CONCEJAL Y MIEMBRO COMISIÓN, Dr. Raúl Moncayo Cárdenas, ASESOR JURÍDICO DE LA COMISION, Ing. Edgar Lara Jara, TECNICO DE LA COMISION, dirigido a los señores Alcalde y Concejales: "A nombre de la Comisión Especial Cantonal de Límites de Alausí, solicitamos muy respetuosamente al Señor Alcalde del Cantón y a los señores Concejales y señora Concejal, la ampliación del plazo hasta el 27 de Febrero del 2015, para la fijación de los límites definitivos de las parroquias del Cantón Alausí. La Ley para la Fijación de Límites Internos, para resolver los diferendos limítrofes entre nuestras jurisdicciones, establece en el Art. 8 que es competencia de los GADS MUNICIPALES para definir los límites de las parroquias rurales, y de acuerdo al Art. 22, nos encontramos aplicando el Procedimiento Amistoso de Negociación Directa en las parroquias del Cantón. En este sentido señor Alcalde, señores Concejales, para finiquitar toda nuestra misión y tarea, pedimos se nos atienda y favorezca con este exhorto. Se ha realizado ya mucho trabajo, con el Cantón Chunchi ventajosamente se resolvió el conflicto, con el Cantón Guamote existen algunas situaciones por concluir y terminar el proceso, en el caso de Juval, Guangras y Pomacocho, se está reactualizando toda la información para alistar la tesis, conjuntamente con la comisión provincial, para someter al arbitraje el problema como se determinó anteriormente. El trabajo con las parroquias, se ha iniciado los procesos con la socialización de la normativa legal, reuniones de programación de actividades, recorridos de georeferenciación, durante este proceso se han presentado desacuerdos entre las diferentes Comisiones Parroquiales de Límites, que requieren ser atendidos de manera técnica geográfica, jurídica y política institucional para superarlas. Ponemos en su conocimiento las tareas que aún están pendientes y las fechas que requerimos para trabajar, enmarcados en una hoja de ruta: 1.- Recorridos de georeferenciación en ciertos tramos de límites inter parroquiales desde 01 hasta el 31 de enero del 2015. 2.- Cruce de información técnica geográfica, jurídica y elaboración de informes entre los miembros de la Comisión Cantonal con las Comisiones Parroquiales, desde 15 de enero hasta el 15 de febrero del 2015. 3.- Negociación y firmas de actas de acuerdos finales sobre la fijación de los límites definitivos entre parroquias, desde el 15 enero hasta el 15 de febrero del 2015. 4.- Elaboración de proyectos y aprobación de ordenanzas de límites definitivos de las parroquias del Cantón Alausí, en base a las actas de acuerdos finales, desde 01 hasta el 27 de febrero del 2015. Por lo expuesto solicitamos encarecidamente se

Alausí Grande y Solidario

1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

servan aprobar la ampliación del plazo referido hasta el día viernes 27 de Febrero del 2015 para luego poder enviar a la provincia y al CONALI como corresponde todo el trabajo realizado. En coordinación con la comisión de límites provincial ha sugerido que se haga este pedido y sea el Ilustre Concejo Cantonal de Alausí el que resuelva favorablemente, en razón de el plazo general termina en el mes de Abril del 2015. Lo que pedimos y comunicamos a sus Autoridades para los fines legales pertinentes". Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales este pedido de ampliación de plazo para la fijación de los límites definitivos de las parroquias. Sr. Vicealcalde.- La verdad es que queremos pedir esta ampliación que necesitamos, todavía faltan con algunas las parroquias, hay una confusión y no hay ningún acuerdo todavía, entonces estamos pidiendo esta ampliación que nos considere y también de la provincia para poder incluir este trabajo, eso no más nuestro pedido, por mi parte apoyaré el pedido. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales necesitamos aprobar esta ampliación de plazos para poder resolver los límites de nuestro cantón y de la parroquia. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde, quisiera que nos indiquen en qué parte está estipulado ya el plazo para la fijación, porque aquí lo que nos están pidiendo es la extensión de dicho plazo, no hay un plazo para la fijación a más del 25 de abril que es ya el definitivo, entonces señor alcalde en ninguna parte se ha dado, solo que sea en base a la hoja de ruta, si es que se refiere a la hoja de ruta que ya fue aprobada aquí, si es que es con eso o en base a que nosotros vamos a dar esa prórroga y ampliar el plazo para que se dé solución con las parroquias, eso que nos expliquen por favor para ver en base a que nosotros vamos a otorgar esa prórroga. Sr. Alcalde.- El asusto es que ahorita nosotros necesitamos es aprobar la ampliación y a partir de esta aprobación corre la hoja de ruta y esa hoja de ruta tiene que ajustarse porque no son todas las parroquias que tenemos problemas, nos falta entre Achupallas y Pumallacta porque ahí está un poco duro la negociación, lo mismo entre Tixán y Achupallas, lo mismo con Palmira y Tixán, entonces a partir de esta aprobación ellos presentan la hoja de ruta y esto al Consejo Provincial y a CONALI. T.Crnl. Carlos Luna.- Lo que están pidiendo es una prórroga, en base a qué es lo que piden. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales una vez que cuentan con el documento, está en consideración el pedido de la comisión. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Francisco Buñay.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el plazo para resolver los límites de las parroquias. RESOLUCIÓN 002-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 06 de enero de 2015, en el tratamiento del segundo punto del orden del día "Lectura de comunicaciones", conoce el oficio No. 095-VA-CADMA, de fecha 23 de diciembre de 2014, suscrito por el Sr. José Quizhpi Zhibri, Vicealcalde y Presidente de la Comisión, los señores concejales Lic. Pablo Sinchi y Sra. Fanny Argos, Miembros de la Comisión y los señores Dr. Raúl Moncayo Cárdenas, Asesor Jurídico de la Comisión e Ing. Edgar Lara Jara, Técnico de la Comisión, mediante el cual solicitan: "(...) la ampliación del plazo hasta el 27 de febrero de 2015, para la fijación de los límites definitivos de las parroquias del cantón Alausí. (...)". En tal virtud, el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2015, PARA LA FIJACIÓN DE LOS LÍMITES DEFINITIVOS TERRITORIALES INTERNOS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN ALAUSÍ. Oficio No. 25, de fecha 29 de diciembre de 2014, suscrito por el Lic. Walter Brito y Srta. Aurora Muñoz Juca, Presidente y Secretaria de la Corporación de Adultos Mayores de la Parroquia Guasuntos, mediante el cual realiza un agradecimiento al alcalde, a los señores concejales y al Patronato Municipal por la brigada médica realizada. Memorando No. 0002-2015-DPYC-GADMCA, de fecha 05 de enero de 2015, suscrito por la Arq. Jessica Padilla, Directora de Patrimonio y Cultura, dirigido al señor Alcalde: "Por medio del presente me permito poner a su consideración Señor Alcalde el proyecto de incorporación del Monumento al Padre Eloy Abad fundador de la Sociedad de Obreros de Alausí, personaje de gran trascendencia dentro de la historia del cantón, al celebrar la conmemoración de los 100 años de fundación de la mencionada Sociedad en el mes de febrero del presente año, me permito informar que se ha realizado las inspecciones pertinentes con el personal técnico del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural Regional 3 conforme al Artículo 27 de la Ley de Patrimonio Cultural: "Todo monumento que deba estar situado en calles, plazas, paseos o parques, tales como grupos escultóricos, estatuas conmemorativas, etc. que se levanten en el Ecuador, deberán contar con el permiso previo del Instituto de Patrimonio Cultural, al cual se le enviarán los proyectos, planos, maquetas, etc. para que autorice su erección", llegando a determinar la ubicación en el Pasaje Guatemala junto a la Estación de Bomberos en la parroquia matriz. Me permito adjuntar el proyecto artístico con el diseño, especificaciones



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

y presupuesto referencial, con la finalidad de que sea analizado y puesto a consideración del Concejo Municipal para analizar la pertinencia salvo su mejor criterio de la realización del proyecto". Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales esta propuesta anteriormente ya hicieron llegar, habíamos hecho un análisis porque ellos proponían hacer un monumento de este gran personero que ha hecho su historia y es por eso que también había pedido a las personas interesadas que por favor hagan un perfil de la propuesta para poder analizar y poner en conocimiento del concejo para su tratamiento y aprobación, está en consideración de ustedes compañeros concejales y compañera concejala. Sra. Fanny Argos.-compañero alcalde compañeros concejales creo que está todo, de mi parte está aprobado. Sr. Francisco Buñay.- Compañero alcalde y compañeros concejales más bien quería proponer que no se trata de un simple monumento ni una cuestión de construcción así por así, más bien tendríamos que analizar para poder sugerir, para poder averiguar, yo además no he leído la historia de Alausí y podemos desconocer y realmente sí sería bueno señor secretario y compañero alcalde a través de usted y de la secretaria en la próxima sesión ordinaria que haga constar para poder aprobar. Lic. Pablo Sinchi.- Es un documento que se ha presentado a través de lectura de comunicaciones, por ende yo sugiero, cuando la arquitecta escribe un documento en la cual indica, creo que es pertinente elaborar un proyecto, en este caso tener un proyecto y luego poner a consideración de sesión, por el momento no podríamos decir que vamos a aprobar o vamos a desaprobar, más bien ha presentado para mi modo de ver debe ser o es parte de la historia del cantón y es pertinente que una vez que nosotros tengamos, la unidad encargada hace la investigación efectiva, conoce la historia pondrá en el proyecto entonces conoceremos un poco más a profundidad, entonces sugiero señor alcalde que solicite un proyecto, porque aquí dice que se enviará los proyectos en la cual constará planos, maquetas, entonces señor alcalde en la próxima sesión podemos analizarlo ya con el proyecto y en sí poder aprobar, eso por mi parte señor alcalde. T.Crnl. Carlos Luna.- Aquí el informe de la arquitecta indica que ya han hecho la inspección con el personal técnico de patrimonio, aquí esta adjuntado en realidad los diseños, los dibujos inclusive una proforma, yo quisiera conocer si es que esto tiene que gastar el Municipio o es la Sociedad de Obreros que va a realizar todo el monumento y solo el Concejo aprueba o no la ubicación del monumento en dicho lugar, eso yo quisiera conocer, porque aquí lo que nos están pidiendo es que por los 100 años de conmemoración de la Sociedad de Obreros que se les faculte, entonces aquí tienen que indicar claro, si es que nosotros tenemos que gastar estos 6.000 dólares como Municipio o solo es la autorización para que sea implantado dicho monumento. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales, hay una propuesta de este personero que ustedes tienen en sus manos y ahí yo había pedido que nosotros como concejo no podemos decir que no podemos aprobar, sabemos y conocemos pero ustedes y nosotros sabemos siempre tenemos que justificar con un proyecto real donde podamos hacer, para todo esto como usted decía compañero Carlos, este es el monto que se requiere para poder hacer este monumento, por eso hay que conocerles como dijo el compañero concejal Pablo Sinchi, esto vamos a trasladar para que la compañera arquitecta tenga que argumentar un poco más su biografía para poder aprobar en la próxima sesión, ustedes como ya conocen este anteproyecto y ahí poder analizar muy bien para no tener ninguna dificultad, entonces vamos a devolver a la señora directora para que analice y revise bien este proyecto para poder aprobar en la próxima sesión. RESOLUCIÓN 003-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 06 de enero de 2015, en el tratamiento del segundo punto del orden del día "Lectura de comunicaciones", conoce el oficio No. 0002-2015-DPYC-GADMCA, de fecha 05 de enero de 2015, suscrito por la Arq. Jessica Padilla P., Directora de Patrimonio y Cultura del GADMCA, mediante el cual pone en consideración del Alcalde y del Concejo, " (...) el proyecto de incorporación del Monumento al Padre Eloy Abad, fundador de la Sociedad de Obreros de Alausí, persona de gran trascendencia dentro de la historia del cantón, al celebrar la conmemoración de los 100 años de fundación". En tal virtud, la Corporación Edilicia con la facultad normativa y resolutoria constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: DAR POR CONOCIDO EL OFICIO 0002-2015-DPYC-GADMCA, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2015, SUSCRITO POR LA ARQ. JESSICA PADILLA P., DIRECTORA DE PATRIMONIO Y CULTURA DEL GADMCA Y SOLICITAR SE AGREGUE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL PADRE ELOY ABAD, FUNDADOR DE LA SOCIEDAD DE OBREROS DE ALAUSÍ E INCORPORARLO AL PROYECTO DE MONUMENTO, A FIN DE TRATARLO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. Secretario.- No existen documentos para este punto del orden del día. 4.- Aprobación del Traspaso de Crédito, conforme dispone el Art. 256 inciso segundo del COOTAD. Oficio No. 110-2014-DF-GADMCA, de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

fecha 31 de diciembre de 2014, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde: "(...) Señor Alcalde, Considerando que en el Artículo 265 del COOTAD.- señala el Plazo de liquidación Presupuestaria.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados", en concordancia con el Art. 122 del Código de Planificación y Finanzas Públicas. Con este antecedente legal me permito solicitar se la manera más comedida sea tratado en sesión de consejo la reforma presupuestaria ingresada con oficio No. 109-DF con fecha 19 de diciembre de 2014, razón por la cual solicito que la misma sea aprobada con fecha diciembre del año en curso. De conformidad con el Art. 256 del COOTAD, segundo inciso, deberá ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera". Oficio No. 109-2014-DF-GADMCA, de fecha 19 de diciembre de 2014, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde: "(...) Solicito Autorice la siguiente Reforma Presupuestaria con fundamento en el Art. 256 segundo inciso del COOTAD por el valor de \$129.749,40 USD para incrementar la partida presupuestaria de: Consultoría Asesoría e Investigación Especializada \$90.000,00 y a Cuenta por Pagar \$39.749,40; traspasos que solicito con la finalidad de atender varios pedidos de los diferentes departamentos y comunidades y poder cubrir algunos pagos pendientes que vienen desde la administración anterior se detalla en el anexo, así como también el ingreso de \$95.000,00 proveniente del Banco del Estado que es designado para "ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA EL CANTÓN (sic) ALAUSÍ". Además informo que se procederá a la creación de tres partidas de ingreso como son: Calificación de Proveedores, Responsabilidades Administrativas impuestas por la contraloría y Daños a la propiedad Privada. De acuerdo a la "ORDENANZA QUE REGULA LAS URBANIZACIONES, FRACCIONAMIENTOS O SUBDIVISIONES, USOS DE SUELO Y EDIFICACIONES EN EL CANTÓN ALAUSÍ" con fecha 20 de febrero de 2014 en vigencia Para poder registrar los cobros receptados en Rentas. De conformidad con el Art. 256 del COOTAD, segundo inciso, deberá ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera". Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala y compañeros concejales, esta solicitud de Traspaso de Crédito. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde solicito si el señor economista nos va despejando el oficio y nos va indicando parte por parte de cada rubro para ir conociendo y poder tener pleno conocimiento de lo que tenemos que hacer. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales quiero suspender la sesión para que pueda el economista argumentar y absolver todas las dudas conforme ha pedido el compañero concejal. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA ANALIZAR RUBRO POR RUBRO). Sr. Alcalde.- Una vez analizada rubro por rubro me permito reinstalar la sesión para continuar con el tratamiento... es un solo documento que ha presentado y no podemos ir aprobando por partes, a pedido la aprobación del total de la partida, entonces con esta revisión vamos a dar por conocido este cuarto punto para tratar en la próxima sesión, señor secretario continúe con el orden del día. Lic. Pablo Sinchi.- Señor alcalde y compañeros concejales, para mi punto de vista tengo discutido de un rubro de una partida pero hay otros rubros y otras partidas entonces vayamos discutiendo y dejando a lo mejor una partida pendiente, para conocer todo, porque si no la próxima sesión nuevamente vamos a solicitar la revisar rubro por rubro y partida por partida, más bien yo digo aprovechemos ahora y revisemos otras partidas y ahí quedaríamos más claros, eso entiendo yo señor alcalde. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales más bien suspendo la sesión para que analicen, porque no vamos a aprobar parte por parte, sino toda la partida, entonces suspendo para continuemos analizando (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA IR ANALIZANDO RUBRO POR RUBRO Y PARTIDA POR PARTIDA). Sr. Alcalde.- Una vez analizada en su totalidad, reinstalo la sesión y si quisiera pedir al señor Director Financiero que justifique con los documentos los noventa mil dólares, y continuamos con la sesión. RESOLUCIÓN 004-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 06 de enero de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Aprobación del Traspaso de Crédito, conforme dispone el Art. 256 inciso segundo del COOTAD", considera: PRIMERO: El marco legal. Artículo 256 y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. SEGUNDO: El oficio 109-2014-DF-GADMCA, de fecha 19 de diciembre de 2014, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, mediante el cual solicita la reforma presupuestaria a través del traspaso de crédito por el valor de \$129.749,40 USD. TERCERO: El oficio 110-2014-DF-GADMCA, de fecha 31 de diciembre de 2014, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, mediante el cual al amparo de lo que establece el Art. 265 del COOTAD en armonía con el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Art. 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicita sea tratado la reforma presupuestaria solicitada con fecha 19 de diciembre de 2014. CUARTO: Una vez analizada y discutida, los miembros del órgano legislativo solicitan que la Dirección Financiera justifique el monto de 90.000 mil dólares con el proyecto o los términos de referencia para la contratación de la consultoría para la elaboración del plan de manejo y gestión integral de los patrimonios del cantón Alausí. En tal virtud, el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: DAR POR CONOCIDO EL PEDIDO DE TRASPASO DE CRÉDITO POR EL VALOR DE \$129.749,40 USD, Y SOLICITAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA JUSTIFIQUE EL MONTO DE NOVENTA MIL DÓLARES CON EL PROYECTO O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PATRIMONIOS DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA QUE SEA TRATADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL. 5.- Aprobación en primer instancia del proyecto de ordenanza que Regula el Ejercicio de la Gestión Social en favor de Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí. Secretario.- Disposición Transitoria Octava del COOTAD.- Patronatos.- (Reformado por el Art. 62, 2S R.O. 166, 21-I-2014).- "En el plazo de 1 año contado desde la fecha de publicación de esta ley, los patronatos pertenecientes a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos y municipales deberán extinguirse. Para tal efecto, los patronatos deberán transferir a título gratuito todo su patrimonio a los gobiernos autónomos descentralizados correspondientes. El personal que se encuentre prestando sus servicios en los patronatos, lo continuará haciendo en el gobierno autónomo descentralizado respectivo. Si el gobierno autónomo descentralizado requiere implementar nuevas estructuras organizacionales que conlleven la supresión de partidas u otras figuras permitidas para la administración del talento humano, se procederá conforme a la Ley, con la liquidación y pago de las indemnizaciones que correspondan. Los gobiernos autónomos descentralizados afectados por esta disposición, destinarán el presupuesto que les correspondía a los patronatos a su dependencia administrativa de servicio social o la que haga sus veces, quien realizará las funciones y atribuciones del extinto patronato que legalmente puedan ser asumidas.". Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales como ustedes conocen el asunto del patronato a nivel de todos los municipios del Ecuador hay una resolución desde la parte ejecutiva y lo que dice el COOTAD que el Patronato tiene que desaparecer y es por eso que ustedes compañera concejala y compañeros concejales habíamos trabajado y habíamos aprobado el nuevo organigrama funcional y la estructura de este municipio y pensando en eso nosotros habíamos creado ya la Unidad de Desarrollo Social Integral para que esta unidad pueda asumir esta responsabilidad para que no queden aisladas las personas de atención prioritaria, más bien sí quisiera decir compañeros concejales, compañera concejala tenemos que analizar porque hay una ordenanza que está aprobado en la administración anterior por eso era la administración del Patronato era autónomo, aspiramos viabilizar esa propuesta y poder analizar y discutir, y lo mismo, para que se acople esta propuesta de desarrollo social integral, está en conocimiento y consideración de ustedes compañeros concejales y compañera concejala. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde, estamos en el organigrama estructural del Municipio, usted hablaba de la Unidad de Gestión para el Desarrollo social pero acá en la propuesta, me refiero solo a este punto, por que antes de esto hay otros artículos también que hay que tratar, en el artículo 5 señor alcalde está hablando de la Unidad de Gestión Social, esa Unidad de Gestión Social no sé si es que va a ser incrementada al organigrama... en el organigrama no tenemos la Unidad de Gestión Social. Sr. Alcalde.- Compañero concejal, dentro del organigrama funcional está la Unidad de Desarrollo Social, con esta aprobación que tiene que trabajar la comisión de Legislación y Fiscalización, en este caso es usted, deberíamos seguir trabajando esta ordenanza, con esta aprobación tenemos que ajustarles para no aislar a estos sectores, por eso hay que trabajar pero necesitamos aprobar y ya ir trabajando, porque a finales de este mes de diciembre ya feneció los trabajadores quienes estaban ahí y ya no pueden seguir trabajando porque ya culminaron, legalmente nosotros no podemos seguir contratando porque ya no hay como, por eso tenemos que dar el tratamiento de esta ordenanza y discutir. T.Crnl. Carlos Luna.- No sé cuál va a ser la temática para trabajar, si en este momento vamos punto por punto o cómo vamos a hacer, suspendemos la sesión y vamos a tratar solo este punto porque aquí hay algunas situaciones que ya he analizado, inclusive como hay que dar la protección a las personas en situación en riesgo, aquí no se ha hablado de las personas con alcoholismo, con drogadicción que es algo muy delicado para nuestra sociedad y no está tomado en cuenta, aquí están los grupos de atención prioritaria, grupos vulnerables muy bien, pero tenemos que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

analizar y ver si de pronto se articula, pero mi inquietud era señor alcalde que aquí en la nueva propuesta va la Unidad de Gestión Social pero en nuestro organigrama como tenemos es la Unidad para el Desarrollo Social. Sr. Francisco Buñay.- Perdón compañero alcalde compañeros concejales, la denominación seguramente debería quedar con la que está en el organigrama, habría que cambiarse, entonces la comisión que se va a convocar podríamos hacer algunos aportes, por un lado y por otro lado, sobre la fecha que usted dice, seguro que el próximo martes sería la aprobación definitiva con eso para que procedan lo que tengan que hacer, esa sería más bien mi recomendación que la comisión nos invite a una reunión para poder hacer los aportes de ciertos criterios que tenemos de esta propuesta de ordenanza. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales y compañera concejala suspendamos la sesión para ir analizando y después poder aprobar y pedir a la comisión que se pueda reunir y proponer para aprobar en segunda instancia. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA ANALIZAR ARTÍCULO POR ARTÍCULO). Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales reinstalo la sesión, hay una petición del señor concejal Francisco Buñay por asunto de salud. Sr. Francisco Buñay.- Compañero alcalde y compañeros concejales pido de la manera muy comedida por el problema de salud tengo una cita médica y tengo que retirarme por la cual el punto que están tratando posteriormente estoy totalmente de acuerdo. Sr. Alcalde.- compañeros concejales entonces en consideración suspendo la sesión para que sigamos analizando artículo por artículo. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA ANALIZAR ARTÍCULO POR ARTÍCULO). Sr. Alcalde.- Una vez que han analizado y discutido artículo por artículo y contamos con el documento revisado, reinstalo la sesión para continuar con el tratamiento, continúe señor secretario. Secretario.- Estamos en el quinto punto del orden del día "Aprobación en primer instancia del proyecto de ordenanza que Regula el Ejercicio de la Gestión Social en favor de Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí". Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales y compañera concejala. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde, luego de haber ya analizado dicha ordenanza punto por punto, apruebo por mi parte. Lic. Pablo Sinchi.- Señor alcalde una vez tratado el proyecto de ordenanza artículo por artículo, apruebo en primer debate este proyecto de ordenanza. Sra. Fanny Argos.- De mi parte señor alcalde y compañeros concejales, con todas estas observaciones ojalá que no se cambie todo lo que nosotros hablamos, está aprobado. Sr. Vicealcalde.- También apruebo esta ordenanza, sabiendo y conociendo cada uno de nosotros y conociendo también las necesidades de cada uno de nosotros que hemos necesitado en cada uno de nuestros territorios, apruebo esta ordenanza en primer debate. Sr. Alcalde.- Señor secretario se aprueba este proyecto de ordenanza en primer debate. RESOLUCIÓN 005-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 06 de enero de 2015, en el tratamiento del quinto punto del orden del día "Aprobación en primer instancia del proyecto de ordenanza que Regula el Ejercicio de la Gestión Social en favor de Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí", considera: PRIMERO: El marco legal. La Disposición General Octava del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. SEGUNDO: Se suspende la sesión para debatir y discutir el proyecto de ordenanza artículo por artículo. TERCERO: Una vez reanudada la sesión, los miembros del órgano legislativo, manifiestan su aprobación en forma unánime. En tal virtud, el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN SOCIAL EN FAVOR DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN ALAUSÍ. 6.- Clausura. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales muchas gracias por la asistencia y clausuro la sesión siendo las 12h40.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO